

Votan con prisa ley laboral; desairan peticiones de IP (Reforma 30/04/19)

Votan con prisa ley laboral; desairan peticiones de IP (Reforma 30/04/19) Martha Martínez Cd. de México (30 abril 2019).- El Senado aprobó ayer la reforma laboral y aunque aseguró que revisarán observaciones de empresarios, éstas no fueron tomadas en cuenta. El sector privado había solicitado la modificación de los artículos referentes a los requisitos y condiciones para el entallamiento de huelgas que, en su consideración, daban a los dirigentes sindicales facultades para estallar o concluir paros laborales. Legisladores del PAN y MC lamentaron el desdén. "Se necesitan mecanismos para que la mayoría de los trabajadores puedan concluir una huelga mediante acuerdo con el patrón", opinó Martha Cecilia Márquez (PAN). "Van a dejar a las empresas a expensas de líderes sindicales y las van a seguir extorsionando", juzgó el senador Samuel García (MC). La reforma laboral cumple con requisitos del T-MEC y tratados internacionales sobre derecho a la libertad sindical y a la negociación colectiva. Ofrecen abrir debate Tras desechar cada una de las más de 80 reservas presentadas por la Oposición, la reforma legal fue avalada en lo general después de que la Junta de Coordinación Política acordó analizar y modificar más tarde temas como el "outsourcing". El presidente de la Comisión del Trabajo, Napoleón Gómez Urrutia, anunció dicho acuerdo, el cual incluye un proceso de parlamento abierto. "Debo mencionar que el Senado establece el compromiso de hacer ajustes correspondientes para analizarlos y presentarlos a la Comisión del Trabajo, así como posteriormente al Pleno", informó. En la discusión en lo particular, la Oposición presentó 87 reservas, que fueron desechadas una tras otra por Morena. Los senadores coincidieron en que la reforma laboral incluye cosas positivas, como la libertad y la democracia sindical, pero lamentaron que no aborde el "outsourcing", que no incluya a las trabajadoras del hogar y que revierta la carga de la prueba sin contemplar sus efectos. Blanca Piña, de Morena, lamentó que la reforma no aborde la subcontratación, a pesar de que a seis años de su aplicación los resultados han sido negativos. "Existen grandes temas que no se tocan en esta propuesta, no porque yo lo diga, sino porque ha sido la exigencia de quienes votaron por nosotros, me refiero al tema de la subcontratación, incorporada en la reforma laboral de 2012 y que ha ocasionado la violación sistemática de los derechos laborales", aseveró. Xóchitl Gálvez, del PAN, reprochó a Morena su negativa a incorporar los derechos de las trabajadoras del hogar, a pesar de que votó a favor de su reconocimiento. "Si ustedes no aceptan los cambios que estoy proponiendo, una vez más, las trabajadoras del hogar se van a quedar sin derechos laborales", afirmó. Samuel García, de MC, insistió en que revertir la carga de la prueba y pedirles a los empleadores que comprueben el despido, es decir, un hecho negativo, expone a estos a un "tsunami" de demandas. "Lo más grave es que si el trabajador ya sabe que él no tiene que probar absolutamente nada, nunca va a pedir conciliación, estamos condenando a todos los empresarios a que se les hagan tsunamis y filas de demandas que van a perder por un error garrafal", advirtió. Finalmente, la reforma fue aprobada en lo general y en lo particular y enviada al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales. La modificación traslada la facultad de las Juntas de Conciliación y Arbitraje al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, que formará parte del Poder Judicial y que estará a cargo de la solución de controversias laborales y del registro de los contratos colectivos de trabajo y de las organizaciones sindicales. Además, mediante una reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial se establece que los Tribunales Colegiados de Circuito podrán resolver conflictos en materia laboral. Las modificaciones a esta ley crean, además, la Unidad de Peritos Judiciales.